



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00015621- -UNC-PER#SAA

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Asuntos Académicos solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscrito con la Sra. Mariana Barseghian, D.N.I. 32.280.591, que fuera aprobado por RR-2024-1580-E-UNC-REC;

Lo manifestado en los órdenes 227 y 230 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12; y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01112171-UNC.DC#SGI, de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° .- Aprobar la Cláusula Adenda que forma parte de la presente como archivo embebido, del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscrito con la Sra. Mariana Barseghian, DNI: 25.343.198, y aprobado por RR-2024-1580-E-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1° de noviembre de 2024 y el 28 de febrero de 2025, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar a la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba, Dra. Claudia Torcomian, a suscribirla en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Secretaría de Asuntos Académicos.

ARTÍCULO 2° .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Secretaría de Asuntos Académicos.

mp/jf